

## TIKTOKERS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### ORGANIZA

La Mancomunidad del Valle del Jerte con dirección Paraje Virgen de Peñas Albas, s/n Cabezuela 10610 (Cáceres)

Con motivo del Proyecto de sensibilización y prevención de la violencia de género en Valle del Jerte, subvencionado por los fondos autonómicos del Pacto de Estado, la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad del Valle del Jerte, en su compromiso en la lucha contra la violencia de género convoca el **“Concurso Tiktokers contra la violencia de género”**, con el objetivo de sensibilizar e implicar a la población joven en el compromiso con la igualdad y contra la violencia de género.

Se ha resuelto publicar la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes bases:

### PRESENTACIÓN DEL CONCURSO

La oficina de igualdad de la Mancomunidad del Valle del Jerte pretende mediante este concurso, que a través de videos de tik tok que **no superen el minuto de duración**, los/as jóvenes y adolescentes transmitan lo que entienden por violencia de género y los lleve a una reflexión sobre los valores de una relación de pareja sana, basada en el respeto, la libertad y rechazo de las actitudes y comportamientos machistas. Se presentarán bajo el hashtag #tiktokerscontralaviolenciadegénero.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso los/as jóvenes entre los 14 y los 30 años de edad, ambos inclusive. En el caso de personas menores de edad, deberán presentar autorización expresa de los/as tutor/as legales junto con fotocopia del DNI de éstos, prestando su conformidad con la participación del/la menor en el certamen y la difusión de las imágenes éstos en redes sociales, siendo motivo de exclusión automática la falta de dicho documento.

### PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar deberán presentar la siguiente documentación desde el 1 de Octubre del 2020 hasta el día 13 de Noviembre del 2020.

Deberán enviar el video al email [oficinadeigualdadvj@gmail.com](mailto:oficinadeigualdadvj@gmail.com), acompañado de la siguiente documentación, con el asunto **“Tiktokers”**

- A. Formulario Inscripción al concurso. (Anexo 1)
- B. Copia del DNI de cada participante.

## **FORMATO DE PRESENTACIÓN**

Se permite la edición de videos en otras plataformas distintas a TikTok, pero el producto final debe ser procesado a través de TikTok, (teniendo así el tamaño, peso de archivo, los logos y sellos oficiales de Tiktok).

## **ETAPAS DEL CONCURSO**

La Mancomunidad del Valle del Jerte será el organismo encargado de llevar a cabo el primer filtro de los videos, reservándose el derecho a no aceptar la solicitud de aquellos participantes en el concurso cuyos datos sean inexactos, no hayan rellenado los formularios requeridos, sean ofensivos o no transmitan el mensaje que se pretende conseguir.

Una vez realizado este primer filtro, los videos preseleccionados serán publicados en el Facebook de la Mancomunidad del Valle Del Jerte. En un álbum llamado “CONCURSO TIKTOKERS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO” (<https://www.facebook.com/media/set/?vanity=249403718763517&set=a.1169299003440646>), donde todas las personas que deseen podrán votar mediante un “like” a aquel o aquellos videos que más le han gustado. El video con más “like” será el ganador del premio. El periodo de votaciones será del 16 de Noviembre al 30 de Noviembre a las 14:00.

## **PUBLICACIÓN DE LA PERSONA GANADORA.**

El resultado será publicado en la página web de la Mancomunidad Valle del Jerte. [www.mancomunidadvalledeljerte.es](http://www.mancomunidadvalledeljerte.es) y en el Facebook de la Mancomunidad del Valle del Jerte.

## **PREMIO:**

El premio consistirá en dos entradas para el espectáculo CIRQUE DU SOLEIL-CRYSTAL en Sevilla. En caso de anulación del espectáculo a causa de la Covid´19, se buscará otro similar.

## **UTILIZACIÓN DE LOS VIDEOS**

Con los videos más votados se podrá llevar a cabo una campaña publicitaria contra la violencia de género en la Mancomunidad del Valle del Jerte, por lo que la organización se reserva el derecho a utilizar los videos en el lugar y fechas que estime oportunas. Los videos se harán públicos, por lo que las personas participantes y tutores/as legales, en caso de menores, darán su consentimiento.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de los/as participantes y sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.

## ANEXO 1

### INSCRIPCIÓN

#### 1.- Datos Personales Persona Participante:

Nombre:

Edad:

DNI:

#### DATOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD (si es el caso)

Nombre:

DNI:

Edad:

#### DATOS DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD O LOS/AS TUTORES/AS LEGALES.

Nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Email:

2.- **AUTORIZA** a la Mancomunidad Valle del Jerte, sus sucesores y cesionarios **LA FIJACIÓN, EMISIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LAS IMAGENES GRABADAS Y QUE FORMAN PARTE DEL CITADO PROGRAMA Y REPRODUCCIÓN**, en todo caso o en parte, de dichas imágenes o fotografías de las mismas ya sea individualmente o en conjunción con otras imágenes o fotografías, sin limitación temporal ni geográfica, ni compensación alguna.

3.- **CEDE** a la Mancomunidad Valle del Jerte, sus agentes, agencias, compañía matriz, sus filiales, sucesores y cesionarios, sin limitación alguna, todos los **DERECHOS DE IMAGEN OBJETO DE ESTA AUTORIZACIÓN** que pudieran corresponder por la utilización, edición, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública por cualquier medio de las imágenes, voz o fotografías contenidas en la grabación realizada, sin compensación adicional alguna.

4.- Por medio de la presente **RENUNCIA** a cualquier remuneración, acción, reclamación o demanda como consecuencia de la mencionada utilización, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública, por cualquier medio de las imágenes, voz y/o fotografías obtenidas de la grabación autorizada, **EXONERANDO** a la Mancomunidad Valle del Jerte, sus sucesores o cesionarios, y a sus empleados, patrocinadores, agentes directores y ejecutivos de cualquier reclamación de gasto, coste, pérdida, demanda o responsabilidad por la misma.

La autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión, por lo que se considera concedida en el ámbito nacional por un plazo de tiempo ilimitado. Las imágenes, en ningún caso, supondrán una vulneración de los derechos al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen de la persona menor de edad, tal y como lo recoge la L.O. 1/96 de la Protección Jurídica del Menor y la Instrucción 2/2006 sobre el Fiscal y la Protección del Derecho al Honor, Intimidad y propia Imagen de los Menores de la legislación española, país en el que se encuentra la sede de la Secretaría General de la OEI.

**5.- Acompañamos a esta solicitud:**

VIDEO

FOTOCOPIAS DEL DNI

CONTACTO (Teléfono, e-mail):

Asimismo, reconoce haber leído y aceptado las Bases del Concurso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_